



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220170038501
DEMANDANTE: GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ VÉLEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, fue entregado inicialmente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de este distrito, la que a su vez lo remitió a esta secretaría el día **DOS [02] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021]**.

La actuación recibida consta de 3 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Copia Cuaderno No. 1 (Principal) con 210 folios y tres CD en los folios 38, 204 y 206; Copia cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 63 folios; y Cuaderno original de la Corte Suprema de Justicia con 18 folios.

Pereira, tres [03] de junio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, cuatro [04] de junio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veintisiete [27] de mayo del año dos mil veinte [2020], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el cuatro [04] de septiembre del año dos mil diecinueve [2019] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

LRG

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c459afda9b91c392921dc8768adaa01fa77219cc0db835fd217f188419380b3a**
Documento generado en 04/06/2021 07:15:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>